

Quillota, 14 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 474/VISTOS:

1. Memorándum N°1257 de 26 de Noviembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, mediante el cual se solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer y segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal Rol N°239400-6, a nombre de **HADE BLUE SPA**, RUT N°76.496.909-K, ubicada en Carlos Condell N°105, local 1, debido a que contribuyente cerró sucursal dando aviso con fecha 02 de Abril de 2018 a su arrendador. De acuerdo a la fecha de cierre, ésta debiese pagar el primer semestre de 2018, pero la patente que hoy mantiene vigente en la comuna ubicada en Arturo Prat N°14 (casa matriz) se calculó con el 100% del capital, por ello se solicita el descargo de la patente señalada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Recepción de Documentos de 19.10.2018;
4. Correo electrónico de Hade Blue Spa de 02.04.2018 en la que da aviso del cierre del local ubicado en calle Condell N°105, local 1;
5. Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 21.11.2018;
6. Consulta del giro de 22.11.2018;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer y segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal Rol N°239400-6, a nombre de **HADE BLUE SPA**, RUT N°76.496.909-K, ubicada en Carlos Condell N°105, local 1

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
239400-6	20181S-00	76496909-K	Girado	\$ 40.224
239400-6	20182S-00	76496909-K	Girado	\$ 36.687

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-